



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00844400- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Historia solicitando subsanar inconsistencias detectadas en las denominaciones de materias en los Planes de Estudio de la Licenciatura en Historia -Plan 1993- y Profesorado en Historia -Planes 1993 y 2017- y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial Nº 1194/2012 modificada por RM Nº 553/2016 otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciado/a en Historia;

Que la Resolución Honorable Consejo Superior Nº 47/1993 aprueba el plan de estudios 1993 de Profesorado en Historia ratificada por disposición ministerial Nº DI-2019-1161-APN-DNGYFU#MECCYT;

Que la Resolución Ministerial Nº 1195/2012 modificada por RM Nº 819/2014 otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Profesor/a en Historia, plan que entró en vigencia en el año 2017;

Que del análisis conjunto entre la Dirección de la Escuela de Historia y el Área Enseñanza, comparando las Resoluciones indicadas de los Planes de Estudio aprobados, se evidencia que en las versiones del SIU Guaraní y en los Programas de las asignaturas figuran indistintamente los nombres de las asignaturas: Prehistoria y Arqueología / Prehistoria y Arqueología General; Historia Antigua / Historia Antigua General e Historia de la Cultura (Optativa)/ Historia de la Cultura General (Optativa), cuyas denominaciones y contenidos se corresponden entre sí en cada uno de los tres casos;

Que a los fines de cumplir con las certificaciones requeridas por estudiantes y egresada/os en las distintas versiones de sus planes y a los fines legales de los llamados a concursos de las materias en cuestión, es necesario considerarlas equivalentes y convalidar lo actuado para cada uno de los casos, hasta tanto se dicte un nuevo plan de estudios;

Que la Dirección de la Escuela de Historia, con el aval unánime del Consejo de Escuela reunido en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2022, solicita se dicte acto administrativo a fin de subsanar la inconsistencia;

Que Secretaría Académica ha tomado intervención en las presentes actuaciones con opinión favorable;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER en las carreras de Licenciatura en Historia -Plan 1993- y Profesorado en Historia - Planes 1993 y 2017- equivalencia entre las denominaciones y contenidos de los espacios curriculares que se indican a continuación y convalidar lo actuado al día de la fecha, hasta tanto se dicte un nuevo plan de estudios:

- Prehistoria y Arqueología / Prehistoria y Arqueología General

-Historia Antigua / Historia Antigua General

- Historia de la Cultura / Historia de la Cultura General

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

SI/MLG